



Boletín Núm. 2/19
Guadalajara, Jalisco, 16 de enero de 2019

Lleva la CEDHJ Recomendación y orientación a los padres de una niña fallecida por picadura de alacrán

Personal de la CEDHJ entregó al papá y a la mamá de una menor de edad, fallecida por la picadura de un alacrán, la Recomendación 48/18, dirigida a la autoridad sanitaria en el estado por la violación del derecho a la legalidad, en relación con el debido cumplimiento de la función pública; así como a la salud y a la vida.

Con la finalidad de brindarle una mayor orientación y apoyo, personal de esta defensoría, encabezado por su titular, Alfonso Hernández Barrón, se trasladó a la comunidad wixárika de San Sebastián Teponahuatlán, donde la familia fue notificada de la resolución.

La mamá acudió ante esta defensoría pública de derechos humanos en noviembre de 2017 para referir que, en octubre de ese año, en la ranchería San José de la comunidad indígena de San Sebastián Teponahuatlán, durante la noche un alacrán le picó a ella y a su hija, que en ese entonces tenía siete meses de nacida. Dijo que acudió a la casa de salud de dicha localidad, donde fue atendida por el auxiliar del sitio, quien le inyectó a la niña las ampollas del suero antialacrán disponibles, pues carecía de más medicamento.

Dicho auxiliar también aplicó a la madre de la niña un torniquete en el brazo a falta del suero, para que el veneno no se expandiera en su sangre, según le explicó, y les pidió que se trasladaran al centro de salud de San Sebastián Teponahuatlán, adonde llegaron después de dos horas caminando por la noche. Fueron atendidas por la doctora responsable del lugar, quien les administró del mismo suero: cuatro dosis para la niña y una para la mamá; las dio de alta, pero seis horas después la menor de edad falleció.

Luego de las diligencias practicadas por el personal de la Tercera Visitaduría, con el apoyo de los módulos de atención de la CEDHJ instalados en la región wixárika, el acopio de pruebas documentales y testimoniales, esta defensoría pública concluyó que el auxiliar de la casa de salud de Mesa de San José y la doctora adscrita al centro de salud de San Sebastián Teponahuatlán, dependiente de la Secretaría de Salud Jalisco, incurrieron en imprudencia, negligencia e incumplieron con normas oficiales relativas a la regulación de los servicios de salud, que establecen los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias, y referente a la vigilancia, preservación y control de la intoxicación por picadura de alacrán.

Además, se corroboró la insuficiencia de medicamentos e infraestructura médica en estas comunidades wixárikas, tal y como se ha documentado en las Recomendaciones 2/2004, 18/2009, 33/2009, 33/2016 y 6/2017.

Estas omisiones se tradujeron en violaciones de derechos humanos a la legalidad, en relación con el debido cumplimiento de la función pública; a la salud y a la vida de la niña, por lo que esta Comisión dictó recomendaciones a la titular del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, entre ellas:

Que la institución garantice a las víctimas directas e indirectas la atención y la reparación integral del daño ocasionado a la niña, para lo cual deberá cubrirse de inmediato la compensación correspondiente de forma completa y otorgar todas las medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y medidas de no repetición que resulten procedentes en términos de la Ley General de Víctimas y demás legislación citada en el cuerpo de la resolución.

Que se entrevisten con las víctimas, madre y padre de la niña fallecida, y les ofrezca atención médica y psicológica especializada, a efecto de que superen el trauma o afectaciones emocionales que pudieran estar sufriendo.

Que se inicie, integre y resuelva procedimiento administrativo en contra del personal involucrado. Se proporcione la capacitación, mediante la cual se informe sobre el protocolo al que deberá ajustarse en casos como este. En caso de que proceda, valore la necesidad de dar capacitación alterna a otra persona de la misma localidad. Lo anterior, de acuerdo con los usos y costumbres de la población.

Como medidas de no repetición:

Fortalecer los procesos de capacitación a todos los servidores públicos que prestan atención médica en los distintos nosocomios, y en particular a los que laboran en los hospitales regionales dependientes de la Secretaría de Salud en el estado de Jalisco.

Elaborar y ejecutar los protocolos de actuación para los servidores públicos del área de Urgencias de los distintos hospitales y centros de salud del estado, a fin de que especifiquen los pasos y los requisitos mínimos que deben cubrir en casos de personas en situaciones como la analizada.

Se reúnen Salud y CEDHJ

Este miércoles, el defensor Hernández Barrón tuvo su primer acercamiento con autoridades del área de salud de la nueva administración estatal. En esta ocasión se reunió con el secretario Fernando Petersen Aranguren, la directora de OPD Servicios de Salud Jalisco, Consuelo Robles Sierra, y la directora jurídica, Abril Ortiz, para establecer criterios de coordinación y trabajar de manera conjunta en favor de los derechos humanos y de la sociedad.

El defensor explicó que la Comisión trabaja bajo tres grandes ejes rectores, que son la defensa, que se refiere a la integración de los casos; la gobernanza, que es la aportación a las políticas públicas; y la cultura, que busca favorecer la identidad de los derechos humanos a través de la capacitación, y así trabajar en un modelo de gobierno completo.

Hernández Barrón también expuso las necesidades que actualmente tienen en la zona de comunidades y pueblos originarios de Jalisco, y en las diversas regiones del estado, puntualizando el caso de Puerto Vallarta, donde urge fortalecer las capacidades del Hospital Regional. También trataron las Recomendaciones 48/2018, sobre el fallecimiento de la niña por una picadura de alacrán, y la 49/2018, donde se solicita realizar un protocolo para que desde el nacimiento se pueda identificar a las personas que tienen discapacidad auditiva.

El secretario de Salud explicó que para atender de manera más eficiente al sector se hizo una separación de responsabilidades. Por un lado, estará la OPD Servicios de Salud Jalisco, que se encargará de la infraestructura, el personal y medicamentos; y la Secretaría, que tendrá como ejes la salud pública, el desarrollo institucional, la planeación estratégica y la ingeniería administrativa.

El funcionario dijo que se trabaja en los primeros niveles de atención médica, ya que 80 por ciento de los problemas de salud tienen su solución en la prevención, en la salud como responsabilidad personal y en la transparencia. Como primeras acciones, ya se trabaja en mejorar las condiciones de salud de la sierra de Jalisco y



también en optimizar la infraestructura y condiciones de los centros de salud de la entidad para que cada uno de ellos tenga certificación.

Ambos funcionarios acordaron que la CEDHJ será convocada a los Consejos y Comisiones que operan en el sector salud para aportar a la construcción de políticas públicas con enfoque de derechos humanos. De igual forma, que la atención y el seguimiento a las resoluciones de la defensoría estará a cargo de la titular del OPD, Consuelo Robles Sierra, quien a su vez manifestó su disposición de trabajar de manera conjunta con esta Comisión y cumplir las recomendaciones en todos los términos.

°°0°°